

Versión: 0	MANUAL LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD TECNOLOGICA	
Código: MN		
Fecha: 18/Dic/2014		
Área Emisora: GERENCIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		

TABLA DE CONTENIDO

- [1 OBJETO](#)
- [2 ALCANCE](#)
- [3 CONDICIONES GENERLES](#)
- [4 USUARIOS GENÉRICOS](#)
- [5 USUARIOS CON ALTOS PRIVILEGIOS](#)
- [6 REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA SERVICIOS DE TI](#)
- [6.1 USUARIOS DE APLICACIÓN](#)
- [6.2 REQUERIMIENTO DE SOFTWARE](#)
- [6.3 REQUERIMIENTOS DE NIVELES DE SEGURIDAD](#)
- [6.4 REQUERIMIENTOS DE SOPORTE TÉCNICO](#)
- [6.5 REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPATIBILIDAD](#)
- [6.6 LICENCIAMIENTO](#)
- [6.7 CONECTIVIDAD](#)
- [6.8 INTERFACES](#)
- [7 CLAUSULAS CONTRACTUALES](#)
- [8 CONTROLES DE CAMBIO](#)

1. OBJETO

Definir los lineamientos de seguridad para los componentes de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos que se encuentran dentro de Previsora a nivel nacional (Gerencia de TI).

2. ALCANCE

Funcionarios de la Gerencia de Tecnología de la Información y terceros que gestionan componentes de infraestructura de Previsora a nivel nacional.

3. CONDICIONES GENERALES

Por medio de este documento se dan los lineamientos de seguridad para los componentes de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios tecnológicos que se encuentran dentro de Previsora a nivel nacional (Gerencia de TI), con el fin de fortalecer la seguridad de estos.

4. USUARIOS GENÉRICOS

Los usuarios genéricos se entienden como usuarios especiales que se crean para administrar servicios de tecnología y que deben ser administrados por los dueños de estos asegurando su custodia y cumplimiento de lineamientos de contraseñas robustas.

La creación, modificación o eliminación de usuarios genéricos debe realizarse mediante el proceso de Soporte Tecnológico vigente [Flujo de Procesos Soporte Tecnológico](#). El ticket debe contener como mínimo el objetivo para el cual se requiere la creación del usuario, la justificación, el custodio, el tiempo de activación, el rol que debe tener y las autorizaciones requeridas (Gerente de Tecnología de la Información, Subgerente de Soporte Tecnológico o quien haga sus veces).

5. USUARIOS CON ALTOS PRIVILEGIOS

Los responsables de la infraestructura tecnológica, deben tener usuarios nombrados con rol administrador para su gestión.

Las cuentas "Administrador" o "Administrator" deben tener claves compuestas y estar custodiadas para ser usadas solo en caso de requerirse, cuya autorización debe solicitarse a la Gerencia de Tecnología de la Información y a la Vicepresidencia encargada.

Las cuentas de "Root", "SA" y "System" deben estar custodiadas por los administradores de la plataforma y su uso será exclusivo solo para casos en que se requiera realizar tareas cuya ejecución dependa de este usuario.

Los responsables de bases de datos deben tener usuarios nombrados con rol administrador para su gestión diaria.

La creación, modificación o eliminación de usuarios genéricos debe realizarse mediante el proceso de Soporte Tecnológico vigente en ISOLución [Flujo de Procesos Soporte Tecnológico](#). El ticket debe contener como mínimo el objetivo para el cual se requiere la creación del usuario, la justificación, el custodio, el tiempo de activación, el rol que debe tener y las autorizaciones requeridas (Gerente de Tecnología de la Información, Subgerente de Soporte Tecnológico o quien haga sus veces).

6. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS

Estos requerimientos aplican para la adquisición de aplicativos o para los aplicativos provistos por terceros.

6.1 USUARIOS DE APLICACIÓN

- Las aplicaciones deben realizar autenticación por Directorio Activo (y estar configuradas con la contingencia de Directorio Activo provista por Previsora)
- En caso que no realicen autenticación por Directorio Activo deben cumplir como mínimo con los parámetros de seguridad definidos a nivel de Directorio Activo y el almacenamiento de los usuarios/contraseñas en la aplicación deben estar cifrados.

6.2 REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

La solución que provee el tercero a Previsora debe:

- Ser gráfica y operar totalmente bajo ambiente WEB, ser compatible con Internet Explorer 7 (y versiones superiores), Chrome y Mozilla.
- Proveer notificaciones a los usuarios a través del mismo aplicativo, así como por el correo electrónico corporativo de La Previsora S.A.
- Poder operar sobre plataforma Windows Server 2003, 2008 y/o superior para 32 bits o 64 bits.
- Permitir exportar e importar datos a Office 2007 y versión superior, y otros aplicativos.
- Ser compatible con bases de datos como SYBASE, SQL y Oracle.

6.3 REQUERIMIENTOS DE NIVELES DE SEGURIDAD

La solución que provee el tercero a Previsora debe:

- Permitir crear y administrar usuarios, roles y responsabilidades. Así mismo debe contar con los respectivos logs de auditoría.
- Contar con un módulo de Autogestión de Contraseñas; es decir, en caso de que a un usuario olvide su contraseña, mediante un set de preguntas validar la identidad y enviar correo con la contraseña.
- Permitir asociar por usuario uno o varios centros de operación, esto con el fin de que las consultas y procesos que realice dentro de la herramienta solo se reflejen para los centros de operación parametrizados para dicho usuario.
- Permitir administrar niveles de seguridad por grupos o perfiles.
- Soportar conexiones a través de https.
- Poder administrar contraseñas encriptadas.
- Contar con bloqueo automático de usuarios por intentos fallidos.
- Controlar los intentos y reintentos de acceso fallidos
- Las opciones de seguridad de permitir parametrización a través del módulo de seguridad propio de la solución.
- Permitir la administración de la seguridad integrada con el directorio activo de Microsoft.
- Contar con herramientas específicas de auditoría y proporcionar log´s de auditoría.

6.4 REQUERIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO

- La Solución con todos sus módulos y funcionalidades, debe incluir un contrato de soporte y mantenimiento para todo el sistema y la actualización de versiones.
- La solución integral debe contar con Manuales de Usuario y Manuales Técnicos del Sistema (incluyendo el manual de instalación, configuración y el manual de Comunicación entre los sistemas de información de la compañía y la solución adquirida) que faciliten realizar nuevos entrenamientos tanto de usuarios funcionales como de usuarios técnicos estos manuales deben venir con el material didáctico físico y electrónico necesario
- Se debe proporcionar asistencia total para integrar el aplicativo asociado a la solución adquirida a otras soluciones informáticas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
- El proponente deberá contar con herramientas de soporte técnico en línea Vía Internet, telefónica y/o mail.

6.5 REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPATIBILIDAD

Aspectos tecnológicos

La solución tecnológica que haga parte de la solución integral deberá poderse soportar y ser compatible como mínimo con las siguientes características de infraestructura:

Servidor físico o virtual

- Windows 2008 estándar R2 64 bits.
- 4 GB de memoria RAM.
- 40 GB de disco duro.
- Antivirus McAfee 8.7.0i.
- Conexión a NAS.
- Motor de base de Datos Sybase (Versiones 12.5.4 ó 15.03) ó SQL 2008 64 bits.
- 64 bits debidamente licenciados por La Previsora S. A.

Portátiles

- Sistema Operativo: Windows XP Profesional, Windows 7 Profesional ó superior a 32 bits.
- Procesador Intel® Core™ i5 de 2.4 GHz o superior.
- Disco duro de 320 GB 7200 RPM.
- Tarjeta de Vídeo VGA.
- Tarjeta de Red.
- Memoria RAM de 4 GB.
- Monitor de 15 pulgadas.
- Paquete Office 2007 o superior.
- Internet Explorer 7.0. ó superior.
- Adobe Reader 7.0 o superior.
- Antivirus McAfee 9.2.

Computadores de escritorio(usuario final)

- Sistema Operativo: Windows XP Profesional, Windows 7 Profesional ó superior a 32 bits.
- Procesador Intel® Core™ i5 de 2.6 GHz o superior.
- Disco duro de 320 GB 7200 RPM.
- Tarjeta de Vídeo VGA.
- Tarjeta de Red.
- Memoria RAM de 4 GB.
- Monitor de 19 pulgadas.
- Paquete Office 2007 o superior.
- Internet Explorer 7.0. ó superior.
- Adobe Reader 7.0 o superior.
- Antivirus McAfee 9.2.

Por tal motivo, la solución tecnológica debe funcionar correctamente con dichas especificaciones y su funcionamiento debe ser proporcional a la capacidad suministrada, es decir, a mayor capacidad la solución debe funcionar mucho mejor.

Para los sistemas que entren a formar parte del ambiente productivo, deben tenerse en cuenta los estándares de seguridad (líneas base) definidos por Previsora, estas

líneas base se deberán aplicar en todos los componentes tecnológicos que hagan parte de la solución adquirida y para los cuales se tenga definida.

6.6 LICENCIAMIENTO

El proveedor de la solución se debe comprometer a que todo el software que suministrará y utilizará, se encuentra debidamente licenciado, garantizando la inviolabilidad de los derechos de autor y propiedad intelectual de los bienes utilizados, siendo responsable de todas las acciones y sanciones penales y/o administrativas a las que haya lugar. Deberá manifestar por escrito, en su propuesta, su compromiso de aceptación y cumplimiento de lo enunciado en este numeral.

6.7 CONECTIVIDAD

Si el proveedor requiere acceso remoto a la red de datos de Previsora para proveer el servicio suministrado o administrar la solución, debe proveer un canal dedicado cifrado y su contingencia correspondiente.

El proveedor de la solución debe tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el riesgo de que se conecten equipos no autorizados a la red informática de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6.8 INTERFACES

Para el intercambio de datos o información entre sistemas debe usarse :

- Archivos planos encriptados o,
- Web services.

7. CLAUSULAS CONTRACTUALES

Los contratos de servicios o soluciones tecnológicas deben contemplar como mínimo clausulas asociadas a:

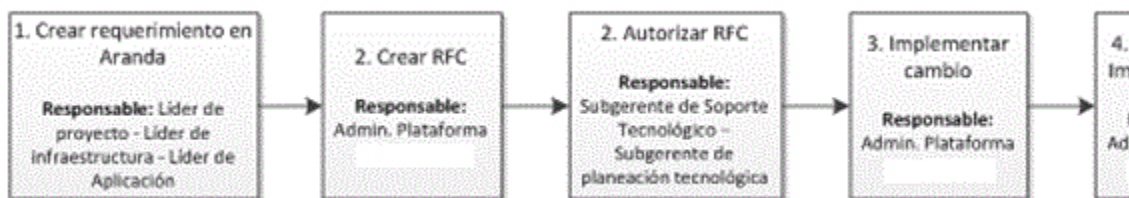
- Confidencialidad y propiedad de la información.
- Restricciones sobre el software empleado.
- Normas de seguridad informática y físicas.
- Procedimiento y controles para la entrega de la información manejada y destrucción de la misma.
- Planes de contingencia y continuidad del servicio.
- Acuerdo de Reglamento de Conectividad.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Para la atención de requerimientos e incidentes de los servicios tecnológicos de Previsora, los usuarios deberán realizar el registro mediante el proceso de Soporte Tecnológico vigente en ISOLución [Flujo de Procesos Soporte Tecnológico](#).

Los cambios que se requiera realizar sobre la infraestructura tecnológica de Previsora deben ser registrados en la herramienta provista para tal fin, siguiendo el procedimiento definido y el flujo para su ejecución.

A continuación se relaciona el flujo de referencia para cambios en infraestructura tecnológica:



De acuerdo al flujo del proceso de soporte tecnológico si las solicitudes o incidentes reportados por los usuarios deben escalarse al proveedor del servicio o aplicación, este escalamiento debe realizarse acorde a los procedimientos definidos con los proveedores para tal fin, dejando registro de la gestión realizada en la herramienta provista por Previsora.

FLUJO DOCUMENTAL		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: ADMINISTRADOR DE CALIDAD Cargo: ADMINISTRADOR DOCUMENTAL Fecha: 18/Nov/2014	Nombre: MARITZA BELTRAN LAITON Cargo: SUBGERENTE CASA MATRIZ Fecha: 11/Dic/2014 Nombre: JORGE EDISSON CESPEDES RODRIGUEZ Cargo: GERENTE CASA MATRIZ Fecha: 18/Dic/2014	Nombre: CAROLINA ISABEL CABRERA LEMUS Cargo: VICEPRESIDENTE Fecha: 18/Dic/2014

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	18/Nov/2014	Se crea documento.